

CUENTA PÚBLICA 2019

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS INTRODUCCIÓN

Reseña histórica.

Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, se hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas en su artículo 20, apartado C. Lo anterior permitió articular esfuerzos, hasta antes dispersos, bajo la rectoría de una sola institución capaz de asegurar la oportuna, adecuada e integral prestación de los servicios que demandaban las víctimas de delitos. El 6 de septiembre de 2011, se crea la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos y, con la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV), el 9 de enero de 2013, emerge la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), como órgano operativo de todo un sistema nacional de atención a víctimas.

Fundamento legal de creación.

La LGV, publicada en 2013, y su última reforma del 3 de enero de 2017, estableció la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) como la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas para la atención integral de víctimas y, a la CEAV como órgano operativo del SNAV, la cual estará a cargo, entre otros aspectos, de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el estado proporcionará a las víctimas de delitos para lograr su reincorporación a la vida social.

Bajo este marco, la CEAV surge a partir del Decreto por el que se transforma la “Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de enero de 2014.

Descripción de actividades del año fiscal reportado.

En 2019, la CEAV continuó promoviendo acciones tendientes a mejorar los servicios que se otorgan a las víctimas, logrando representación de la misma en todo el territorio nacional, con 32 Centros de Atención Integral (CAI's) junto con las oficinas centrales de la CEAV ubicadas en la Ciudad de México, para garantizar la cobertura en atención en el lugar en que reside la víctima; por lo anterior ofreció servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral; se avanzó en la consolidación de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI); brindó los recursos de ayuda y la compensación subsidiaria a víctimas directas e indirectas del delito o de violación a sus derechos humanos por medio del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, dando cumplimiento a la obligación de la reparación integral del daño a las víctimas; y se llevaron a cabo diversas capacitaciones al personal de la CEAV.

Misión, visión, objetivos y valores.

La Misión de la CEAV está definida como *“Acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel federal”,* en tanto que la Visión institucional se centra en *“Ser una Entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas”.*

La CEAV, de acuerdo al Decreto de Transformación, tiene por objeto, entre otros:

- Fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas;
- Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia;
- Garantizar la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, propiciando su intervención en la construcción de políticas públicas en dicha materia;
- Realizar labores de vigilancia, supervisión y evaluación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con el objetivo de garantizar un ejercicio transparente de sus atribuciones, y
- Ejercer las funciones y facultades que le encomienda la Ley General de Víctimas (LGV) y demás disposiciones aplicables.

A fin de dar cumplimiento a los objetivos que establece la LGV, la CEAV cuenta con un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (Fondo), la Asesoría Jurídica Federal (AJF) y el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).

El Fondo tiene por objeto brindar los recursos de ayuda y la reparación integral a las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas.

La AJF tiene por objetivo asegurar que las víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos, cuenten de manera oportuna y clara con la asesoría necesaria que les permita el acceso a la justicia, la defensa de sus intereses, la satisfacción de sus necesidades y la reparación integral del daño, durante la investigación de delitos, procesos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de protección de derechos humanos.

El RENAVI es el encargado de establecer, administrar, actualizar y resguardar el padrón de víctimas, a nivel nacional; inscribir los datos de las víctimas del orden federal; integrar, disponer y publicar información estadística; elaborar lineamientos para la transmisión de información de las instituciones que forman parte del sistema; establecer, administrar, actualizar y resguardar el padrón de representantes, y crear, operar y administrar la plataforma que permita integrar, desarrollar y consolidar la información sobre las víctimas a nivel nacional.

Estrategias y logros.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el año 2019:

- Se brindó atención a 12,378 víctimas, que acudieron por primera vez y se les dio atención oportuna por el equipo multidisciplinario.
- El Fondo brindó recursos de ayuda y compensación como parte de la reparación integral a personas víctimas, en favor de 3,885 víctimas de delitos del orden federal y víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales. De las cuales 3,253

personas fueron beneficiadas con “Medidas de recursos de ayuda, por concepto de gastos funerarios, de alimentación, de alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados”; 432 víctimas por concepto de “Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal” y 200 víctimas por “Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales”.

- Se asistió a 7,800 audiencias, diligencias o reuniones, brindando orientación y asesoría jurídica a la víctima.
- La Dirección General del Registro Nacional de Víctimas dedicó 11.7 días hábiles para el trámite de registro de las solicitudes de inscripción al Registro Federal de Víctimas.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Las estrategias implementadas se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el día 12 de julio de 2019, sus acciones van encaminadas a *1. Política y gobierno; Cambio de paradigma en seguridad; vi. Emprender la construcción de la paz*. Donde se menciona que “resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas”. Por lo tanto, la CEAV, es la encargada del funcionamiento del SNAV y de promover el cumplimiento de la obligación de reparar el daño a las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos.